

000228721



EuroAmerica
mundo financiero

CONTRATO GENERAL DE FONDOS MUTUOS

Fecha: 2-9-2011

A) Identificación de las Partes

Nombre / Razón Social: EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.
 Rut: 77.750.920-9
 Domicilio: Avenida Apoquindo 3885 Piso 20

Nombre Agente: EJECUTIVO FUNCIONARIOS EUROAMERICA
 Rut: 1-9
 Código: 1359

Nombre / Razón Social del Partícipe: Carlos Andres Concha Lagos
 Rut: 10257049-9
 Domicilio: Colon 4020 Depto 114 / las Condes / Santiago / Region Metropolitana
 Teléfono: 7827373
 Correo Electrónico: 5817373

B) Aportes y Rescates

El partícipe realizará aportes por medio de:

- Presencialmente en las oficinas de Euroamérica
- Planes especiales de suscripción de cuotas
 - Planes de inversión periódica
 - Descuentos por planilla
 - Cargo en cuenta corriente bancaria
 - Cargo en cuenta vista bancaria
 - Cargo en tarjeta de crédito
 - Plan de inversión por medios automatizados
 - Operación a través de Internet
 - Suscripción de cuotas a través de Plataforma Telefónica
- Por aportes efectuados por el empleador, AFP o Instituciones Autorizadas

El partícipe realizará rescates por medio de:

- Solicitud por escrito de rescate en las oficinas de EuroAmerica
- Rescate a través de Internet
- Rescate por plataforma Telefónica

C) Información al partícipe: El partícipe podrá obtener los reglamentos internos de cada fondo y los folletos informativos correspondientes por medio de la página web www.euroamerica.cl. Cualquier modificación que en el futuro se introduzca en el reglamento interno del fondo, con el fin de aumentar la remuneración de la sociedad administradora y los gastos de operación que puedan atribuirse al fondo, una vez aprobada por la Superintendencia, será comunicada al mercado por medio de la publicación de un aviso destacado en el diario indicado en el reglamento interno del fondo o, en ausencia de éste, en el Diario Oficial. La modificación comenzará a regir luego de 15 días contados a partir de la fecha de la publicación. Asimismo, cualquier modificación que se introduzca a ese reglamento, con motivo de un cambio en el nombre, el tipo o definición o en la política de inversiones, una vez aprobada por la Superintendencia, será comunicada al público en la misma forma antes señalada y comenzará a regir una vez transcurrido igual plazo. Además, en una fecha no posterior a la publicación del aviso, la Sociedad Administradora informará las modificaciones directamente a los partícipes, por comunicación electrónica o carta a elección de La Administradora. La información especificará el contenido de cada uno de los cambios que se introduzcan al reglamento interno.

Toda modificación que se efectúe a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos será comunicada al público y partícipes en www.euroamerica.cl a más tardar un día hábil siguiente efectuado el depósito y por un periodo de al menos 10 días hábiles.

Por cada aporte que efectúe el partícipe por medios remotos o mediante planes especiales de suscripción de cuotas, se entregará un comprobante que se enviará al correo electrónico registrado por el partícipe.

En los casos presenciales, se entregará directamente al partícipe un comprobante debidamente firmado por un representante de la Administradora.

D) El aporte recibido se expresará en cuotas del fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente al mismo día de la recepción si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del fondo o al valor de la cuota del día siguiente al de la recepción, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre. Este fondo contempla los siguientes planes especiales de suscripción de cuotas.

1 Para todas las Series de Cuotas este Fondo considera los siguientes planes de inversión periódica.

1.1 Descuentos por planilla

Consiste en el descuento mensual o la periodicidad alternativa que se indique en el anexo "Autorización Inversión Periódica", en pesos chilenos, que hace un empleador, de las remuneraciones de un empleado, para ser invertidas en este Fondo a nombre del empleado, por un monto indicado en el mandato otorgado por éste en el anexo "Autorización Inversión Periódica" respectivo. El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que La Administradora reciba efectivamente los fondos, fecha en la cual deberá suscribir el número de cuotas del fondo que corresponda. Además, en el caso del primer aporte recibido, se procederá a inscribir la participación del cliente en el Registro de Partícipes del Fondo. Este plan de inversión permanecerá vigente hasta el momento en que el empleado deje de prestar servicios al empleador o hasta que el empleado revoque el mandato antes aludido dando aviso por escrito al empleador con copia de éste a La Administradora, o hasta la época que establezca el partícipe en el anexo "Autorización Inversión Periódica" respectivo. Se entenderá efectuado el aporte recibido en los días sábado, domingos o festivos el día hábil bancario siguiente al día del aporte.

1.2 Cargos en cuenta corriente bancaria

Consiste en el cargo mensual o la periodicidad alternativa que se indique en el anexo "Autorización Inversión Periódica" efectuado en una cuenta corriente bancaria, en pesos chilenos, conforme al mandato otorgado por el titular de ella al banco librado en el anexo "Autorización Inversión Periódica" respectivo, para ser invertido en este Fondo a nombre del titular de la cuenta corriente, por el monto indicado en dicha solicitud. El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que La Administradora reciba efectivamente los fondos, fecha en la cual deberá suscribir el número de cuotas del fondo que corresponda. Además, en el caso del primer aporte recibido, se procederá a inscribir la participación del cliente en el Registro de Partícipes del Fondo. Este plan de inversión permanecerá vigente hasta que el titular de la cuenta corriente cierre dicha cuenta o hasta que revoque el mandato conferido al banco librado, dando aviso por escrito a su Banco con copia a La Administradora o hasta la época que establezca el partícipe en el anexo "Autorización Inversión Periódica" respectivo. Se entenderá efectuado el aporte recibido en los días sábado, domingos o festivos el día hábil bancario siguiente al día del aporte.

1.3 Cargos en cuenta vista bancaria

Consiste en el cargo mensual o la periodicidad alternativa que se indique en el anexo "Autorización Inversión Periódica" efectuado en una cuenta vista bancaria, en pesos chilenos, conforme al mandato otorgado por el titular de ella al banco donde aquel tiene dicha cuenta indicada en el anexo "Autorización Inversión Periódica" respectivo, para ser invertido en este Fondo a nombre del titular de la

cuenta vista, por el monto indicado en dicha solicitud. El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que La Administradora reciba efectivamente los fondos, fecha en la cual deberá suscribir el número de cuotas del fondo que corresponda. Además, en el caso del primer aporte recibido, se procederá a inscribir la participación del cliente en el Registro de Partícipes del Fondo. Este plan de inversión permanecerá vigente hasta que el titular de la cuenta vista cierre dicha cuenta o hasta que revoque el mandato conferido al banco respectivo dando aviso por escrito a su Banco con copia a La Administradora, o hasta la época que establezca el partícipe en el anexo "Autorización Inversión Periódica" respectivo. Se entenderá efectuado el aporte recibido en los días sábado, domingos o festivos el día hábil bancario siguiente al día del aporte.

1.4 Cargos en tarjeta de crédito Consiste en el cargo mensual o la periodicidad alternativa que se indique en el anexo "Autorización Inversión Periódica" efectuado en su tarjeta de crédito, en pesos chilenos, conforme al mandato otorgado por el titular de ella a La Administradora de Tarjeta de Crédito librada en el anexo "Autorización Inversión Periódica" respectivo, para ser invertido en este Fondo a nombre del titular de la tarjeta de crédito, por el monto indicado en dicha solicitud. El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que La Administradora reciba efectivamente los fondos, fecha en la cual deberá suscribir el número de cuotas del fondo que corresponda. Además, en el caso del primer aporte recibido, se procederá a inscribir la participación del cliente en el Registro de Partícipes del Fondo. Este plan de inversión permanecerá vigente hasta que el titular de la tarjeta de crédito cierre dicha cuenta o hasta que revoque el mandato conferido a La Administradora de Tarjeta de Crédito librada, dando aviso por escrito a ésta con copia a La Administradora, o hasta la época que establezca el partícipe en el anexo "Autorización Inversión Periódica" respectivo. Se entenderá efectuado el aporte recibido en los días sábado, domingos o festivos el día hábil bancario siguiente al día del aporte.

2 Plan de inversión por medios automatizados

Consiste en la suscripción de cuotas del fondo, a través de sistemas de transmisión remota, para aquellos clientes que estando ya registrados como partícipes del fondo, hayan suscrito el contrato de Suscripción y Rescates de Cuotas a Través de Medios Remotos, Anexo II. Para estos casos, el aporte se entenderá efectuado en la fecha en que La Administradora reciba efectivamente los fondos desde el medio de pago elegido por esta vía, fecha en la cual se procederá a suscribir el número de cuotas del fondo que corresponda según el valor cuota del día de recepción de los fondos. En la eventualidad que el partícipe no tenga fondos disponibles en el medio de pago seleccionado, la solicitud de inversión no será cursada, sin responsabilidad para la Administradora, y no generará obligación alguna para el partícipe. Además de la suscripción de cuotas a través de sistemas de transmisión remota, se podrán también realizar la suscripción de aquellas cuotas provenientes del rescate de cuotas de fondos del Plan de Familia de Fondos según se define en el reglamento interno de este fondo. Para estos efectos, una vez materializado el rescate, se procederá a realizar un aporte en el nuevo fondo a invertir. El aporte recibido se expresará en cuotas del fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente al fondo al cual se invierte.

2.1 Operación a través de Internet

Podrán operar mediante Internet todos los clientes de La Administradora que tengan firmado el contrato inicial de suscripción y rescate de cuotas. Podrán realizar inversiones a través de este sistema de transmisión remota, aquellas personas naturales o jurídicas que estando ya registrados como partícipes del fondo, hayan suscrito el contrato de Suscripción y Rescates de Cuotas a Través de Medios Remotos, Anexo II. El sistema de La Administradora, opera con mecanismos de seguridad que consideran una clave secreta de acceso a los servicios de suscripción y rescate de cuotas, comunicación encriptada y autenticación dado por el protocolo SSL. Además, cuenta con un certificado digital otorgado por una empresa que autentifique la conexión del cliente con La administradora, junto con esto cuenta con mecanismos de seguridad implementados en base a Firewalls o similares. De esta manera, cumple a cabalidad con las exigencias mínimas de seguridad establecidas por la Superintendencia de Valores y seguros, mediante Norma de Carácter General N° 114 del 29 de marzo de 2001 o la que la reemplace.

El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que La Administradora reciba efectivamente los fondos, fecha en la cual inscribirá al inversionista en el Registro de Partícipes del Fondo, según lo indicado en este reglamento.

Las solicitudes de inversión presentadas los días sábados, domingos y festivos después del cierre de operaciones del fondo, se entenderán efectuadas el día hábil bancario siguiente antes del cierre de operaciones del fondo.

En caso de fallas o interrupciones de este sistema, La Administradora cuenta con mecanismos alternativos de suscripción de cuotas a través de solicitudes manuales, para lo cual cuenta con todos los elementos que permitan materializar la operación requerida por el partícipe.

Adicionalmente, a través de este medio, el partícipe tendrá a su disposición, entre otras, la siguiente información:

- Consulta de saldo y operaciones
- Consulta de Cartera de Inversiones

- Reglamento Interno
- FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme) del fondo que se refiere este reglamento.

La información se encontrará disponible en las oficinas de la Administradora General de Fondos Av. Apoquindo 3885 Piso 20. Los sistemas de transmisión remota y las disposiciones del contrato de suscripción de cuotas se mantendrán indefinidamente vigentes, hasta que el partícipe o la Administradora manifiesten su intención de ponerle término, la que deberá ser notificada por escrito a la otra parte. Si el que pone término es la administradora, la notificación se hará por carta certificada dirigida al domicilio del partícipe y éste se entenderá notificado al tercer día del despacho de la carta en la oficina de correos. Si el que pone término al contrato es el partícipe, bastará una simple notificación por escrito y la administradora se entenderá notificada desde la recepción del escrito en su oficina.

Además, la Administradora se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa ni justificación alguna mediante un aviso escrito dirigido al domicilio registrado por el partícipe en nuestra base de datos, término que se hará efectivo a contar del décimo día hábil bancario siguiente al de la notificación. Por su parte, el partícipe podrá ponerle término en cualquier momento, mediante un aviso escrito recepcionado por la Administradora, término que se hará efectivo a contar del quinto día hábil bancario siguiente al de la recepción del aviso antes referido. La clave otorgada por la Administradora es personal e intransferible, por lo que el partícipe asume todas las consecuencias de su divulgación, mal uso o uso indebido por terceros, liberando a EuroAmérica Administradora General de Fondos S.A. de toda responsabilidad por tal efecto. La Administradora no asumirá responsabilidad por mal uso del sistema.

3 Por aportes efectuados por el empleador, AFP o Instituciones Autorizadas

Cuando se trate de aportes destinados a la adquisición de cuotas de la Serie B el partícipe podrá instruir tanto a su empleador, como a su AFP o a otras Institución Autorizada según lo dispuesto en la Ley N° 19.768, para que con los aportes o traspasos se adquieran cuotas de la Serie B. Este plan de inversión se mantendrá vigente en tanto el Aportante no deje sin efecto el Formulario Selección de Alternativas de Ahorro Previsional Voluntario Ley 19.768, efectúe el rescate de las cuotas o entregue a La Administradora un nuevo Formulario Selección de Alternativas de Ahorro Previsional Voluntario Ley 19.768 con el objeto que sus fondos sean traspasado a una AFP o entidad autorizada o traspasados a uno o varios fondos de la misma familia de fondos de la propia La administradora. En el caso que en el proceso de traspaso de fondos bajo el plan de inversión referido en el N° 2 anterior, según lo dispuesto en los números VI y VII de la Circular N° 1.585 de la SVS, se verifique alguna diferencia o disconformidad en cuanto a los fondos recibidos y la información entregada, La Administradora deberá adoptar todos los mecanismos de control que sean necesarios para verificar la conformidad de los fondos recibidos y la información entregada. En caso de discrepancia, el proceso deberá volver a realizarse el día hábil siguiente. Una vez aceptado el proceso de traspasos, las respectivas entidades deberán formalizar su debida aprobación. La Administradora se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el acceso a este sistema de operación y transacción en cualquier tiempo, sin que para ello tenga que aducir alguna razón. La cancelación del acceso no implica la terminación de las relaciones contractuales que tenga el cliente con La Administradora.

Rescate de cuotas

Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del fondo. Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe podrá programar rescates, caso en el cual ejercerá su derecho en una fecha determinada, distinta a la fecha de presentación de la solicitud de rescate correspondiente, la cual deberá constar expresamente en la solicitud. Los rescates se solicitarán de la siguiente forma: Las solicitudes de rescate se dirigirán por escrito a La Administradora, y se presentarán en sus oficinas o a los agentes que hayan sido autorizados por La Administradora para recibirlas, hecho que deberá ser suficientemente informado a los Partícipes.

También, las solicitudes de rescates podrán realizarse mediante la utilización de canales automatizados, esto es, Internet, cuya principal característica es realizar las transacciones desde cualquier punto geográfico. Para realizar los rescates a través de sistemas de transmisión remota, los clientes que estando ya registrados como partícipes del fondo, hayan suscrito el contrato de Suscripción y Rescates de Cuotas a Través de Medios Remotos, Anexo II del Contrato de Suscripción de cuotas. El sistema de La Administradora, opera con mecanismos de seguridad que consideran una clave secreta de acceso a los servicios de suscripción y rescate de cuotas, comunicación encriptada y autenticación dado por el protocolo SSL. Además, cuenta con un certificado digital otorgado por una empresa que autentifique la conexión del cliente con La administradora, junto con esto cuenta con mecanismos de seguridad implementados en base a Firewalls o similares. De esta manera, cumple a cabalidad con las exigencias mínimas de seguridad establecidas por la Superintendencia de Valores y seguros, mediante Norma de Carácter General N° 114 del 29 de marzo de 2001 o la que la reemplace.

Los rescates solicitados por el partícipe a través de este mecanismo podrán ser pagados en dinero efectivo en pesos chilenos, mediante la emisión de documentos bancarios de pago o bien abonados en las cuentas de depósito que el cliente señale y de las que sea titular o cuenta con facultades para operarlas o pudiendo la sociedad administradora hacerlo en valores del fondo cuando así sea exigido o autorizado por la superintendencia. Los rescates del partícipe que se realicen los días sábado, domingo o festivo, se tendrá por efectuado el día hábil bancario siguiente antes del cierre de operaciones del fondo. En caso de fallas o interrupciones de este sistema, La Administradora cuenta con mecanismos alternativos de rescates de cuotas a través de solicitudes manuales, para lo cual cuenta con todos los elementos que permitan materializar la operación requerida por el partícipe. Adicionalmente, a través de este medio, el partícipe tendrá a su disposición, entre otras, la siguiente información:

- Consulta de saldo y operaciones
- Consulta de Cartera de Inversiones
- Reglamento Interno
- FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme) del fondo que se refiere este reglamento.

La información se encontrará disponible en las oficinas de la Administradora General de Fondos Av. Apoquindo 3885 Piso 20.

Si la solicitud del rescate es presentada antes del cierre de operaciones del fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del fondo, se utilizará el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción. Tanto para efectos de la suscripción de cuotas como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de operaciones del fondo 14:00 Hrs. El pago de los rescates se hará en dinero efectivo en Pesos de Chile, dentro de un plazo no mayor de 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, pudiendo la administradora hacerlo en valores del fondo cuando así sea exigido o autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSACCIONES

PRIMERO: El Cliente podrá ejecutar vía Internet todas las transacciones que se encuentren como operaciones habilitadas en el sitio web de EuroAmerica Mundo Financiero.

El Cliente declara conocer y aceptar la modalidad de operación de estas transacciones, por el sólo hecho de dar las instrucciones para su ejecución.

Se entenderán incorporados a este Contrato de Servicio de Transacción vía Red Internet, otros productos que intermedie a futuro EuroAmerica Mundo Financiero y que se señalen en su sitio web. Las condiciones específicas de operación de los productos se entenderán aceptadas por el Cliente por el sólo hecho de dar órdenes de transacción.

Las transacciones deberán ajustarse a los términos contenidos en el presente contrato como asimismo a las Condiciones Generales de Operación vía Internet, el cual se entiende formar parte integrante de este contrato, y que el Cliente declara conocer y aceptar.

SEGUNDO: El Cliente deberá utilizar su número de rut y la clave secreta para acceder al servicio de transacciones vía red Internet. La clave le será entregada al Cliente en el carácter de personal e intransferible, siendo de responsabilidad absoluta del Cliente su mal uso o divulgación a terceros.

TERCERO: Las instrucciones u órdenes de transacciones enviadas por el Cliente de la Red INTERNET a EuroAmerica Mundo Financiero, se considerarán sólo a contar del día en que sean recibidas por ésta, dentro de los horarios especificados para cada producto, y se entenderán vencidas transcurrido el plazo de 24 horas sin que se hubieren cursado.

CUARTO: Las instrucciones de transacciones que de el Cliente a EuroAmerica Mundo Financiero a través de la red Internet, deberá hacerlas en los formatos estándares que se encuentran en el sitio web de EuroAmerica Mundo Financiero.

QUINTO: El Cliente reconoce y acepta que cualquier instrucción, mandato u orden entregada vía red Internet a EuroAmerica Mundo Financiero, es una manifestación expresa de su voluntad de aceptar las condiciones y modalidades bajo las cuales se presta el servicio señalado, como también de las responsabilidades que asume al hacer uso del mismo y de la información contenida en él.

SEXTO: El Cliente reconoce expresamente que en los sistemas computacionales que hacen posibles los servicios ofrecidos vía Internet, se pueden producir problemas o anomalías derivados de trabajos de mantención, desarrollo o mejoramiento de los referidos sistemas. Los cuales son propios del campo de la informática, quedando EuroAmerica Mundo Financiero liberada de

toda responsabilidad por los daños o perjuicios que como consecuencia de lo anterior o por razones de caso fortuito o de fuerza mayor puedan ocasionarle.

SÉPTIMO: Todas las órdenes o instrucciones que el Cliente de a EuroAmerica Mundo Financiero a través de la red Internet deberán ajustarse siempre a la normativa legal y reglamentaria vigente para poder darle curso.

OCTAVO: Será responsabilidad del Cliente notificar a EuroAmerica Mundo Financiero, dentro de las 24 horas de haber tomado conocimiento de uno cualquiera de los siguientes hechos:

- a. Cualquier pérdida, hurto o uso indebido o no autorizado de la clave de acceso a que se ha hecho referencia en la Cláusula Segunda precedente.
- b. No haber recibido la información por él requerida.
- c. Haber recibido la información sin que ésta se ajuste a los cargos o abonos que se hubieren debido hacer según sus órdenes o instrucciones.

NOVENO: La clave secreta será entregada posteriormente a solicitud del cliente, mediante el procedimiento que acuerden las partes, clave con la que una vez activada podrá acceder al sitio web.

DÉCIMO: El presente contrato es de duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá manifestar su intención de poner término notificando a la otra por escrito. Si el que pone término al contrato es EuroAmerica Mundo Financiero, la notificación se hará por carta certificada dirigida al domicilio del Cliente quien se entenderá notificado a contar del tercer día del despacho de la carta en la oficina de correos. Si el que pone término al contrato es el Cliente, bastará una simple notificación por escrito y EuroAmerica Mundo Financiero se entenderá notificada desde la recepción de la carta en su oficina.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN VÍA RED INTERNET

Estas condiciones generales rigen para todos los Clientes de EuroAmerica Mundo Financiero entendiéndose por tal: EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A.; EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.; EuroAmerica Seguros de Vida S.A. y EuroAmerica Servicios Financieros S.A., que realicen operaciones vía Red Internet, y se entienden incorporadas al Contrato de Servicio de Transacciones Vía Red Internet.

Propiedad de la información: El nombre EuroAmerica Mundo Financiero y su logo, como asimismo todas las marcas o logos contenidos en su sitio web, son marcas comerciales debidamente registradas. Los derechos de autor sobre las páginas, las imágenes y en general todo lo que aparece en pantalla, así como la información y el material contenidos en las mismas, son de propiedad de EuroAmerica Mundo Financiero. Por lo anterior, si usted accede a este sistema, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general, disponer total o parcialmente y por cualquier medio de la información aquí contenida, salvo autorización previa y por escrito de EuroAmerica Mundo Financiero.

Alcance de la información: EuroAmerica Mundo Financiero no garantiza la exactitud de la información contenida en su sitio web, incluyendo textos, gráficos, enlaces u otros, y declara que no asume responsabilidad alguna por los errores u omisiones que esta pudiese contener. La información financiera, económica, estadística, de análisis, estudio, etc. Contenida en el sitio web no es una asesoría económica, financiera, legal o tributaria de EuroAmerica Mundo Financiero. Se trata tan solo de información referencial, cuya validación sólo le corresponde efectuar al usuario sobre la base de sus antecedentes particulares.

Limitación de responsabilidad: EuroAmerica Mundo Financiero no asume responsabilidad frente a cualquier pérdida, daño o perjuicio que sufra el usuario al operar este sistema Internet. Asimismo, EuroAmerica Mundo Financiero no asume responsabilidad por daños que llegare a sufrir el hardware y el software, o cualquier aparato electrónico a través del cual se acceda al sistema de operación Internet de EuroAmerica Mundo Financiero. A mayor abundamiento, en ningún caso EuroAmerica Mundo Financiero será responsable por daños, sean estos directos, indirectos, especiales o accidentales, no por las pérdidas o gastos que puedan originarse de la conexión a este sitio o a partir del uso que se haga del mismo, o por cualquier falla en la ejecución, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la transmisión o en la conexión, o por la existencia de un virus en la computadora o por fallas del

sistema o en la línea, o por su suspensión o terminación, aún cuando EuroAmerica Mundo Financiero o sus representantes se encuentren notificados sobre la posibilidad de tales daños, pérdidas o gastos. Los enlaces a este y a otros recursos de Internet corren totalmente por cuenta del usuario. El contenido o exactitud de las opiniones expresadas y los enlaces previstos por estos recursos no son investigados, verificados, controlados ni confirmados por EuroAmerica Mundo Financiero.

Clave Autorizada: El usuario será el único responsable de la confidencialidad y uso de su clave autorizada para acceder y operar a través del sitio web de EuroAmerica Mundo Financiero. Todas las órdenes o instrucciones emitidas con dicha clave se entenderán realizadas directamente por el usuario.

Uso de información: Toda la información que le sea entregada a EuroAmerica Mundo Financiero por este sistema será considerada y permanecerá como propiedad de EuroAmerica Mundo Financiero y ella tendrá la libertad para usar, con cualquier finalidad, todas las ideas, conceptos, "know how", o técnicas contenidas en la información que el usuario le brinde a EuroAmerica Mundo Financiero mediante este sistema. EuroAmerica Mundo Financiero no estará sujeto a ninguna obligación de confidencialidad respecto de la información que le sea suministrada, excepto aquella que haya sido expresamente convenida por EuroAmerica Mundo Financiero o que fuera estipulada por la ley o el secreto bancario.

Órdenes emitidas: Todas las órdenes emitidas, se entenderán realizadas en el momento en que sean recibidas por EuroAmerica Mundo Financiero, salvo que el reglamento o las normas legales que regulan cada producto o servicio, dispongan otra cosa. El usuario deberá notificar por escrito a EuroAmerica Mundo Financiero si ocurriere cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Pérdida o robo de su número de acceso, clave y/o número de cuenta
- b. Uso no autorizado de su número de acceso, clave y/o número de cuenta, del servicio electrónico o de algún tipo de información
- c. Alguna falla, error o hecho inusual al recibir algún mensaje relacionado con una orden iniciada por el usuario a través del sistema electrónico, o que haya sido recibida y/o ejecutada a través del mismo
- d. La confirmación de alguna orden que el usuario no emitió, o alguna imprecisión o desacuerdo en la transmisión de la información.

Terminación del acceso: EuroAmerica Mundo Financiero se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier tiempo el acceso a este sistema de operación y transacción, sin expresión de causa. La cancelación del acceso no significa la terminación de las relaciones contractuales que tenga el Cliente con EuroAmerica Mundo Financiero.

Origen de dineros: EuroAmerica Mundo Financiero se reserva el derecho de solicitar al usuario en forma previa a ejecutar una operación, la información económica necesaria que permita acreditar el origen de los dineros invertidos, a objeto de dar cumplimiento a sus políticas internas y a la reglamentación y legislación vigente sobre prevención y control de dineros ilícitos.

Aceptación: La utilización de la clave autorizada y acceso a este sitio significan la aceptación del usuario a todas las estipulaciones de estas condiciones y reglamentos aplicables.

Modificaciones al presente contrato: EuroAmerica Mundo Financiero se reserva el derecho de modificar estas condiciones generales en cualquier tiempo. Se entenderá que el usuario acepta estas modificaciones desde el momento en que se encuentren incorporadas en el sitio web de EuroAmerica Mundo Financiero.

E) Declaraciones

Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:

1. Que el aporte neto pasará a formar parte del activo del fondo, el cual será administrado libremente por la Sociedad Administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones. La Sociedad deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes que para el efecto lleva, dejando constancia de la cantidad de cuotas de que soy titular.

2. Que previo a cualquier inversión, la administradora debe proveerme de un Folleto informativo con elementos claves. Además, que la administradora debe tener a disposición el reglamento interno del fondo junto a copia de las últimas carteras de inversión y de los

últimos estados financieros remitidos a la Superintendencia, con sus respectivas notas.

3. Que por la naturaleza de los fondos mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.

4. Que tengo derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento y que se me pagará dentro del plazo máximo señalado en el reglamento interno del fondo respectivo, salvo en aquellos que cuentan con restricciones al rescate de cuotas. Que puedo solicitar programar los rescates, caso en el cual puedo ejercer el derecho en una fecha determinada distinta a la fecha en que se curse la solicitud correspondiente.

5. Que, si bien la Superintendencia de Valores y Seguros fiscaliza a la administradora y los fondos administrados por ésta, aquella no se pronuncia sobre la calidad de las cuotas ofrecidas. Que la información contenida en el reglamento interno, en el contrato de suscripción de cuotas o en el folleto informativo es de responsabilidad exclusiva de la administradora. Que el reglamento y el texto tipo de contratos pueden ser consultado en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl) y de la administradora, así como, en las oficinas de la sociedad y sus agentes.

6. Que el depósito del reglamento interno, del contrato general y del contrato de suscripción de cuotas en el Registro que para estos efectos lleva la Superintendencia, no implica en ningún caso la aprobación de tales documentos por parte de dicha entidad.

7. Que me corresponde evaluar la conveniencia de la adquisición de cuotas.

8. Que la composición detallada de la cartera de inversiones mensual del fondo, el valor cuota diario del mismo, o de la serie en su caso y los estados financieros del fondo, puedo consultarlas en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl) y de la administradora (www.euroamerica.cl).

9. Que la sociedad administradora puede efectuar, unilateralmente, modificaciones tanto al reglamento interno, como al texto de los contratos. Que las modificaciones de aspectos relevantes establecidos en la Circular N° 1.740 de 2005 o la que modifique o reemplace, pueden otorgarle el derecho a rescatar su inversión, libre de cobro de comisiones.

Firma Agente
EJECUTIVO FUNCIONARIOS EUROAMERICA
Rut: 1-9

EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.
RUT: 77.750.920-9

Firma y Huella Partícipe
Carlos Andres Concha Lagos
Rut: 10257049-9

Fecha: _____ / _____ / _____
Día Mes Año